



En la Comisión Ejecutiva del Fondo de Carbono

## **El MITECO impulsa 33 proyectos para reducir casi dos millones de toneladas de CO<sup>2</sup> en los próximos años**

- **Estas iniciativas se desarrollarán en sectores como la agricultura, la pequeña industria, el transporte, el residencial, comercial e institucional, el sector de los gases fluorados o el sector residuos**
- **El Fondo de Carbono FES-CO<sub>2</sub> adquirirá las reducciones de emisiones verificadas que logren los proyectos, contribuyendo así a su viabilidad**

**18 de octubre de 2022-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha seleccionado 33 proyectos destinados a reducir cerca de dos millones de toneladas de CO<sup>2</sup> equivalente en los próximos años en sectores como la agricultura, la pequeña industria, el transporte, el sector residencial, comercial e institucional, el sector de los gases fluorados o el sector residuos.

Así lo dictaminó la Comisión Ejecutiva del Fondo de Carbono en la resolución de la Convocatoria 2021 de Proyectos de Reducción de Emisiones en territorio nacional del FES-CO<sub>2</sub>, para fomentar reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país. Asimismo, el Fondo adquirirá las reducciones de emisiones verificadas que logren los proyectos, contribuyendo así a su viabilidad.

Para dar respuesta al reto de la lucha contra el cambio climático y a los crecientes impactos es esencial proporcionar los instrumentos adecuados que permitan movilizar recursos, tanto públicos como privados, para impulsar una transformación de los actuales modelos de producción y consumo hacia una economía solidaria y descarbonizada. Con el Fondo de Carbono FES-CO<sub>2</sub>, operativo desde el año 2011, se crea un instrumento eficaz de financiación climática basado, hasta la fecha, en la adquisición de créditos de carbono.



Tras 10 años de actividad, el Fondo de Carbono ha recibido alrededor de 1100 solicitudes y aprobado la firma de cerca de 500 contratos de compraventa de reducciones verificadas de emisiones que evitarán la emisión de más de 17 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

### **NOVEDADES RELEVANTES**

Por su parte, la Convocatoria 2021 del Fondo, incorpora novedades relevantes respecto a la anterior línea de actividad del Fondo, los Proyectos Clima, para adaptarse y responder a un contexto de transición urgente hacia un modelo descarbonizado y justo.

Este nuevo contexto de mayor ambición climática y de coherencia de las políticas sectoriales y económicas con la nueva normativa europea para alcanzar una reducción de gases de efecto invernadero de un 55% en el año 2030, ha motivado la revisión de objetivos y ámbito de actuación del Fondo, con la finalidad de maximizar los beneficios y hacer un uso eficiente de sus recursos.

La Convocatoria 2021 persigue optimizar la gestión del Fondo, haciendo un uso más eficiente de sus recursos, y ampliar la cartera de proyectos apoyados hasta la fecha, incorporando nuevas tecnologías y fomentando la innovación. En este sentido, una de las principales novedades ha sido la creación de una modalidad específica para proyectos innovadores y con alto potencial de mitigación, además de la tradicional, relativa a proyectos de mediana y pequeña escala.

Entre las tecnologías novedosas de los proyectos aprobados encontramos sistemas de acumulación de energía solar térmica a través de sales de fusión a baja temperatura; plantas piloto de captura y uso de CO<sub>2</sub> o redes de distrito híbridadas basadas en generación de energía térmica renovable mediante biomasa, hidrogeno y energía solar fotovoltaica.

### **EL FES-CO<sub>2</sub> A FUTURO**

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modifica la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que crea el Fondo, ampliando su objeto y ámbito de actuación. En concreto, prevé que el Fondo se dedique a promover el desarrollo de actuaciones de adaptación a los efectos del cambio climático, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, aumento de sumideros de carbono, proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de



generación eléctrica o de la industria; así como a la adquisición, con carácter complementario, de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París.

Esta modificación supone un primer paso en la reformulación del Fondo que continuará con la adaptación de su normativa de desarrollo en los próximos meses.